



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 JUL. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 488/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Educación Física de la Provincia de Santa Fé hace saber de la realización del "Primer Congreso Nacional de Educación Física", solicitando para el mismo el auspicio de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso forma parte de una política educativa integradora del Gobierno de la Provincia de Santa Fé, tendiente a concretar pautas de acción común entre las Provincias Argentinas, de modo de compatibilizar / los distintos sistemas, nacional, provinciales y municipales, que hoy presentan características disímiles, fijando como objetivo el logro de acciones coordinadas que procuren la formulación de un programa educativo enmarcado en un auténtico federalismo, dentro de un contexto nacional;

Que asimismo se procura la obtención de pautas válidas que posibiliten la optimización de la función educativa concordante con los nuevos planteos de renovación pedagógica que la hora actual exige, posibilitando de un modo muy especial una nueva propuesta que surja del análisis de la problemática y de / los intereses sociales de cada región del país;

Que la Dirección Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación auspicia y comparte la / organización del referido congreso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION FISICA que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, desde / el 14 al 19 de Octubre del corriente año, organizado por la Dirección General de Educación Física de la Provincia de Santa Fé.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 590-85